CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 846, de fecha 22 de Abril del 2025, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 15053

Acuerdo N° 15053

En atención a :

1. Ordinario N° 0305 de 28 de febrero de 2025 de Director Ejecutivo (s) del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, en el cual se solicita al Gobernador Regional designar dos representantes del Gobierno Regional ante el Comité Directivo del SLEP.
2. Ordinario N° 937 de 18 de marzo del 2025 del Sr. Gobernador Regional en el cual propone al Consejo Regional dos candidatas Srta. Adriana Peñafiel y Elen Ortiz.
3. Lo dispuesto en la Ley 21.040 que crea el Sistema de educación pública, artículo 31 letra c) que determina la integración del Comité Directivo Local y 36 que fija las causales de cesación de dichos integrantes al cargo y en el reglamento sobre comités directivos locales contenido en Decreto N°101 del MINEDUC, en los artículo 9° que determina el procedimiento de selección de los gobiernos regionales y 10° que determina la duración de 6 años.
4. Consulta a SLEP Puerto Cordillera mediante correo electrónico de 15 de abril de 2025 de la secretaria ejecutiva del Consejo Regional sobre estado de vigencia de los representantes del Gobierno Regional, designados mediante Acuerdo N° 12582 del Consejo Regional de 27 de septiembre de 2022 y respuesta a dicho correo por Sr. Mathias Hott, Encargado Control de Gestión, de la Subdirección de Planificación y Control de Gestión del SLEP Puerto Cordillera, en donde señala que existe solo una vacante al cargo por renuncia del Sr. Carlos Galleguillos, vacante que corresponde cubrir.

Se acuerda solicitar al Gobernador Regional, oficiar al SLEP Puerto Cordillera a fin de que dicha entidad formalice el número de cargos vacantes a cubrir en representación del Gobierno Regional y posteriormente se cite a sesión extraordinaria a fin de resolver la materia sometida a consideración del Consejo Regional.

Sin dicha precisión, el Consejo Regional no podrá dar oportuna respuesta al planteamiento del Sr. Gobernador Regional.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Ángel González Aguilera, Belén Auger Julien, Bernardo Chávez Araya, Carlos Ramos García, Denis Cortés Vargas, Francisco Corral Macías, Juan Hisi Espinoza, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, María Cristina Concha Wagenknecht, Max Aguirre Rojas, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Valeria Chacana Alarcón, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 1 voto(s) de abstención: Sr(s) Presidente del Consejo Regional Sr. Cristóbal Juliá de la Vega , 0 voto(s) se inhabilitan.

CONSEJO REGIONAL · SECRETARIO EJECUTIVO · REGION DE COQUIMBO

VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL